

Programación Didáctica Anual del Módulo Profesional Proyecto Intermodular

Familia Profesional:	<i>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</i>							
Ciclo Formativo:	<i>Proyecto Intermodular (GM)</i>							
Normativa que regula el título.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. • Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. • Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa y organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 							
Módulo Profesional:	<i>PROYECTO INTERMODULAR : P.I.-1713</i>							
Número de horas. Especificar en Dual.	<i>Total horas anuales:</i>	70	<i>Total horas en empresa:</i>		<i>Total horas en Instituto:</i>	2	<i>Total horas semanales:</i>	2
Distribución FFEOE	Este módulo no será dualizable							
OG Vinculados	La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los OG del ciclo.							
CPPS asociadas	La formación del módulo se relaciona con la totalidad de las competencias profesionales, personales y sociales del título.							
Centro Docente:	IES CARLOS III						<i>Curso Académico:</i>	25/26
Profesor/a	María del Carmen Sales Montes - Carolina Cejas Nuevo							

Análisis del contexto educativo y nivel de enseñanza.

La programación se desarrollará en el Instituto Educación Secundaria (en adelante IES) público Carlos III de Prado del Rey, en la Sierra de Cádiz, en el que se imparten Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, y cinco Ciclos de Formación Profesional: FPB Específica de actividades comerciales, FPGB en Carpintería y Mueble, FPGM de Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural, FPGS de Técnicos en Animación Sociodeportiva (TSEAS) así como el CFGM de Atención a personas en Situación de Dependencia.

Este curso se va a desarrollar la formación DUAL en ambos grupos, y en referencia por tanto a este nuevo modelo de enseñanza generalizado, la programación está pensada para ser realizada en formación dual en alternancia, si bien es cierto que son menos extensas las empresas que pueden ser encontradas en la serranía de Cádiz. **Aunque el ciclo se desarrolla en modalidad dual, el módulo Proyecto Intermodular se impartirá íntegramente en el centro educativo, no siendo dualizable según la normativa vigente** (Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, y las Instrucciones autonómicas de desarrollo).

No obstante, la implantación de la Formación Profesional Dual implica dar respuesta a la necesidad de abordar un nuevo concepto de formación que invierta más en las competencias para lograr mejores rendimientos tanto económicos como docentes. El sector, que figura en un puesto relevante en los nuevos nichos de empleo, requiere una especialización y profesionalidad que difícilmente se puedan cubrir sólo con los aspectos formativos. La implicación del alumnado en el tejido empresarial supone una mejora en la excelencia de su formación que finalmente redundará en mejores propuestas del mercado laboral.

Las razones que avalan la puesta en marcha de este proyecto son fundamentalmente dos. La primera, y más importante es que esta modalidad aumenta la empleabilidad del alumnado, es decir, incrementa las posibilidades de inserción laboral del alumnado de FP en circunstancias normales numerosas de por sí. La segunda razón es la necesidad de estrechar vínculos entre los centros de trabajo y los centros de formación por supuesto se refiere a la necesaria coordinación de las empresas y los docentes y de éstos últimos entre ellos, lo cual redundará en un cambio metodológico.

La programación presentada es una propuesta de intervención educativa dentro del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención Personas en Situación de Dependencia, concretamente el Módulo Profesional de Proyecto Intermodular, Tendrá carácter integrador y complementario con el resto de módulos profesionales del ciclo formativo.

Este ciclo formativo está regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

En cuanto a las características más específicas del grupo clase:

- Nos encontramos ante un grupo heterogéneo, siendo esta heterogeneidad la propia expresión de la normalidad.
- El grupo está formado por **11 alumnas y 1 alumno**, con **edades comprendidas entre los 17 y los 57 años**. En general, se trata de un grupo **muy cohesionado, con buena predisposición hacia el aprendizaje y una actitud positiva en el aula**.

Los alumnos/as proceden de poblaciones cercanas al centro, perteneciendo a diferentes ámbitos socioeconómicos y culturales. La forma de acceso al ciclo es variada: la mayoría lo hacen mediante el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y algunos/as a través de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. Ninguno/a de ellos/as es repetidor/a.

- Las motivaciones para cursar el ciclo también son diversas: algunos/as alumnos/as buscan continuar su formación en ciclos formativos de grado superior o estudios universitarios relacionados con lo social, mientras que otros/as aspiran a ejercer profesionalmente como **técnicos/as en Atención a Personas en Situación de Dependencia**. Una de las alumnas ha realizado un curso de 625 horas de Atención Sociosanitaria y dos desarrollan actividades de cuidado a domicilio de personas dependientes.
- El nivel formativo general del grupo es **medio**, y la **motivación hacia el aprendizaje es alta**. Los alumnos/as muestran interés y atención por los contenidos, buena capacidad de escucha y aprendizaje, y una actitud colaborativa tanto en el trabajo individual como en el trabajo en equipo.

Entre las características más relevantes del grupo se destacan:

- El nivel de conocimientos detectado en las pruebas iniciales es **medio**, con algunos aspectos a reforzar en expresión escrita y ortografía.
- Es un grupo **respetuoso, educado y participativo**, que mantiene un buen clima en el aula y una relación positiva entre compañeros/as.
- Existe **predisposición hacia el trabajo en equipo** y una actitud favorable hacia las tareas propuestas, aunque en ocasiones puede apreciarse cierta falta de interés en actividades menos dinámicas.
- En cuanto al manejo de las TIC, **no se detecta una brecha digital significativa**, aunque algunos/as alumnos/as presentan menor destreza en la búsqueda y selección de información fiable. Las diferencias de edad también pueden influir en el dominio de estas herramientas.

Aun con estas pequeñas diferencias, el grupo **se adapta con facilidad a las tareas y mantiene una actitud madura, comprometida y participativa** en el desarrollo del curso.

Objetivos Generales: Según Orden del 11 de marzo de 2013

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.
- m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia

Orientaciones pedagógicas: Según el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo

El Proyecto Intermodular en los ciclos formativos de grado medio, con la denominación específica que corresponda, según regula el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje en función de las características de su entorno productivo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectivo del proyecto para lo cual tendrá una carga lectiva de 2 horas semanales en segundo curso.

Tendrá carácter integrador y complementario con el resto de módulos profesionales del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje: Según Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

RA1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

RA2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

RA3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

RA4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

RA5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de Evaluación del RA1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

- a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
- b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
- c) Se han caracterizado los principales departamentos.
- d) Se han determinado las funciones de cada departamento.
- e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
- g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
- h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
- i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Criterios de Evaluación del RA2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

- a) Se han identificado las necesidades.
- b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
- c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
- d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
- e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
- f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
- g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
- h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
- j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
- k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

Criterios de Evaluación del RA 3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

- a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
- b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
- c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
- d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
- e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
- g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
- h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
- i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

Criterios de Evaluación del RA4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades. b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades. c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados. d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario. e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones. f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.
Criterios de Evaluación del RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

Competencias Profesionales, Personales y Sociales asociadas al MP: Según el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo

La competencia general de este título consiste en: *programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional*

Este módulo tiene carácter transversal y, por ello mismo, debe servir de base para alcanzar de manera paralela las competencias profesionales y para la empleabilidad y finalmente, la competencia general del mismo. No obstante, pueden ser relacionadas con las siguientes competencias:

- a) Elaborar **proyectos de atención y apoyo a personas en situación de dependencia**, aplicando la normativa legal vigente e incorporando la perspectiva de género.
- b) Dirigir la **implementación de proyectos de atención y apoyo**, coordinando las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo y supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad.
- c) Realizar **actuaciones administrativas y de gestión** asociadas al desarrollo del proyecto, aplicando las tecnologías de la información y la comunicación para gestionar la documentación generada.
- d) Programar **actividades de atención y acompañamiento**, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.
- e) Diseñar y poner en práctica **actuaciones preventivas y de promoción de la convivencia y el bienestar**, evaluando el desarrollo.

- j) Colaborar en el **diseño y desarrollo de actividades de carácter socioeducativo y asistencial**, adaptadas a las necesidades de cada persona y en coordinación con el equipo interdisciplinar.
- ñ) Realizar el **seguimiento y evaluación del proyecto o intervención**, aplicando criterios de calidad y proponiendo mejoras para su optimización.
- p) **Adaptarse a las nuevas situaciones laborales**, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- u) Aplicar **procedimientos de gestión de calidad y accesibilidad universal**, favoreciendo entornos seguros y adaptados a las personas en situación de dependencia.

Líneas de actuación: Según Orden del 11 de marzo de 2013

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- **La integración de conocimientos, habilidades y actitudes** adquiridas en los distintos módulos del ciclo formativo, aplicándolos al diseño y desarrollo de un proyecto de atención o intervención en el ámbito de la dependencia.
- **El trabajo por proyectos** como metodología principal, favoreciendo la planificación, la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la resolución de problemas reales del ámbito profesional.
- **El fomento de la autonomía, la responsabilidad y la iniciativa personal**, potenciando la capacidad del alumnado para gestionar de forma organizada todas las fases del proyecto: diagnóstico de necesidades, planificación, ejecución, evaluación y presentación de resultados.
- **La aplicación de la normativa vigente**, así como de los principios éticos y deontológicos propios del ámbito de atención a personas en situación de dependencia.
- **La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como herramientas de búsqueda de información, elaboración de documentos y presentación de resultados del proyecto.
- **La incorporación de la perspectiva de género, la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas** en el desarrollo del proyecto, garantizando la equidad y la calidad en las intervenciones.
- **La colaboración y coordinación con otros módulos y profesionales**, fomentando el trabajo interdisciplinar y la comprensión global del entorno laboral.
- **La evaluación continua del proceso**, valorando tanto el desarrollo del proyecto como las competencias personales y profesionales adquiridas por el alumnado

Contenidos básicos del Módulo: Según Orden del 11 de marzo de 2013

Actualmente este módulo no está desarrollado en su totalidad por la Junta de Andalucía, con lo cual no tiene contenidos, aun así, los que pongo a continuación son de elaboración propia.

1. Caracterización de las empresas del sector productivo y de servicios en relación con su organización y oferta

- 1.1. Tipos de empresas del sector.
- 1.2. Estructura organizativa de la empresa.
- 1.3. Departamentos funcionales y su interrelación.
- 1.4. Análisis del volumen de negocio.
- 1.5. Estrategias empresariales de respuesta.
- 1.6. Recursos humanos y materiales.
- 1.7. Seguimiento y evaluación de resultados.
- 1.8. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

2. Planteamiento y desarrollo de soluciones viables a necesidades del sector mediante la elaboración de un proyecto profesional básico

- 2.1. Análisis de necesidades en el sector.
- 2.2. Generación de ideas y trabajo colaborativo.
- 2.3. Aplicación de soluciones innovadoras.
- 2.4. Estudio de viabilidad. Identificación de riesgos y limitaciones.
- 2.5. Estructura del proyecto. Partes fundamentales de un proyecto.
- 2.6. Planificación de recursos. Distribución de tareas y tiempos.
- 2.7. Presupuesto del proyecto.
- 2.8. Calidad en la gestión del proyecto.
- 2.9. Presentación del proyecto. Técnicas de comunicación oral y visual para la exposición de ideas.

3. Planificación y organización detallada de la ejecución del proyecto, con elaboración de la documentación necesaria

- 3.1. Planificación temporal de actividades.
- 3.2. Determinación de recursos y logística.
- 3.3. Aspectos legales y administrativos.
- 3.4. Análisis de riesgos y seguridad. Aplicación de planes de prevención y medidas de seguridad.
- 3.5. Gestión de imprevistos. Toma de decisiones ante incidencias.
- 3.6. Elaboración de documentación técnica. Diseño del plan de intervención con objetivos, fases, tareas, responsables y tiempos.

4. Seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades del proyecto

- 4.1. Procedimientos y técnicas para el seguimiento de actividades.
- 4.2. Verificación y control de la calidad de los resultados obtenidos.
- 4.3. Identificación y análisis de desviaciones respecto a la planificación y objetivos.
- 4.4. Comunicación formal de desviaciones y aspectos relevantes durante la ejecución.
- 4.5. Aplicación de acciones correctoras y documentación de las intervenciones realizadas.
- 4.6. Elaboración de informes y documentos para la evaluación continua y final del proyecto.

5. Comunicación efectiva y estructurada de la información relacionada con el proyecto

- 4.7. Desarrollo de una actitud metódica y organizada en la transmisión de información.
- 4.8. Técnicas y habilidades para la comunicación verbal en entornos profesionales, tanto horizontal como verticalmente.
- 4.9. Uso de herramientas informáticas y digitales para facilitar la comunicación dentro del equipo y con terceros.
- 4.10. Comprensión y utilización de vocabulario técnico en idiomas extranjeros propios del sector profesional.

Contenidos de carácter Transversal.

La educación tiene una dimensión ética, ya que transmite valores. Dichos valores se tratarán de manera transversal, incorporándolos a todo el contenido curricular de esta programación, y serán los siguientes:

Ø **Educación intercultural (EI)**: ya que el contexto social de nuestro país es multicultural y en el conviven personas de diferentes culturas y procedencias, se fomentará una actitud de respeto entre el alumnado hacia otras culturas y de aceptación e inclusión de las mismas con el objeto de pasar de esa multiculturalidad a una sociedad intercultural.

Ø **Coeducación (Co)**: A lo largo del curso se incluirá transversalmente la perspectiva de género en el desarrollo de contenidos y en las actividades propuestas. Se favorecerá una práctica educativa que lleve a modificar estereotipos y actitudes sexistas entre el alumnado. Se contemplará el uso de lenguaje no sexista. Se crearán situaciones en las que el alumnado sea capaz de identificar actitudes de discriminación por género. Se utilizarán ejemplos que hagan visible el papel de hombres y mujeres en la sociedad.

Ø **Educación en habilidades sociales (HH.SS.)**: estas son aquellas conductas socialmente habilidosas que, en un contexto interpersonal, respetando las conductas de los otros, resuelven y minimizan problemas (Caballo, 2001). Son fundamentales para un correcto funcionamiento del aula, previniendo disrupciones y para la vida presente y futura del alumnado, permitiéndole desarrollar una actitud favorable hacia el resto, valorando y gestionando las emociones y sentimientos ajenos y propios.

Ø **Educación Moral y Cívica (MyC)**: se mostrarán actitudes críticas ante cualquier tipo de discriminación individual o social por razones de raza, creencias, sexo u otras diferencias individuales o sociales. En la selección de materiales curriculares se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre las alumnas y los alumnos y a la perspectiva intercultural.

Ø **Educación para la Paz (EP)**: aplicación y transmisión de técnicas pacíficas de prevención y resolución de conflictos interpersonales, así como el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Ø **Educación Ambiental (EA)**: se promoverán una conciencia y actitudes ecologistas, generando el mínimo impacto ambiental posible en las intervenciones, imprimiendo aquello que sea necesario y haciendo un uso responsable de los recursos energéticos del centro.

Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad está recogida en los diferentes documentos legislativos de educación, LOE y sus modificaciones en la LOMLOE, justificando la atención a la diversidad, la equidad y el fomento del aprendizaje, así como de ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado según sus motivaciones, características, intereses y capacidades. En el contexto de un ciclo formativo, la diversidad del alumnado viene determinada por la experiencia personal (trayectoria formativa y laboral), por su procedencia sociocultural, así como por determinadas necesidades educativas especiales derivadas de su situación familiar temporal o permanente. El grupo de alumnado que puede cursar este ciclo es bastante heterogéneo, ya que para su incorporación a estas enseñanzas se admiten diferentes vías de acceso. Por ello es importante atender y conocer estas diferencias, principalmente desde la evaluación inicial.

Así nos podemos encontrar con un grupo cuya formación académica no es uniforme. Algunos acceden mediante el título de ESO, de ESA o procedentes de otros ciclos formativos de grado medio. Hay otro sector procedente del mundo laboral. También hay que contemplar la variable edad, ya que tampoco es uniforme. El profesor atenderá a la diversidad de estas personas y sus circunstancias.

No obstante, estas estrategias, en el caso de alumnado con discapacidad, nunca podrían concretarse en la supresión de objetivos o capacidades que afecten a la competencia general del título. Siguiendo el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Art.5), podremos, y debemos, flexibilizar y garantizar el acceso, permanencia y progresión de diversos colectivos que en estén en situación de diversidad funcional, minorías étnicas, jóvenes con fracaso escolar, etcétera. Dichas medidas de acceso al currículo, también se recogen en el *Decreto 436/2008, de 2 de septiembre en su artículo 17.*

Concretando dichas medidas, para aquellas personas con necesidades educativas especiales se provee la realización de las pruebas comunes que puedan ser realizadas por dicho alumnado; así como pruebas alternativas para aquellos casos en que el alumno o alumna no pueda realizar la prueba general –con adaptaciones de acceso tales como pruebas orales, realización de trabajo por ordenador, flexibilización del tiempo, etcétera, las cuales tienen por sentido proveer a las personas que lo necesiten por sus características de alguna ayuda para acceder el contenido que se les presenta.

Para el resto de alumnado hablaríamos de atención educativa ordinaria, que se concreta en unas medidas generales para todo el grupo, las cuales parten de la premisa de atender a los ritmos, estilos y características a través de la eliminación de barreras y basar la educación en el Diseño Universal de Aprendizaje, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre en su preámbulo.

Asimismo, cabe destacar que se tendrán en cuenta las medidas oportunas tras la evaluación inicial para el alumnado NEAE del curso.

En **anexo I** a este documento se concretan las adaptaciones propuestas para las dos alumnas NEAE matriculadas.

Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.	
<i>En el Instituto.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> - Presentaciones y materiales elaborados por la docente. - Material impreso complementario: artículos, ensayos, noticias, etc. - Medios informáticos: ordenadores; acceso a Internet, proyector, videos... - Material fungible. - Moodle: se utilizará esta plataforma para comunicarse con el alumnado, informar de las tareas y las notas y facilitar el material. - Séneca- Pasen: a través de esta aplicación se hará llegar al alumnado todas las comunicaciones y la información de carácter oficial. - Correo corporativo: el centro establece un correo corporativo como complemento para la comunicación docente- alumnado. - Cuaderno del alumnado 	

Espacios y equipamientos mínimos: Según Anexo de la Orden que desarrolla el currículo del título...	
Espacio Formativo / Superficie m²	Equipamiento mínimo
Aula Polivalente Para 20 alumnos, 2 m ² / alumno = 40 m ² Sala de TIC en IES	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra de rotulador. - Puesto de profesorado con ordenador y proyector. - Ordenadores portátiles

Temporalización.	
Según el calendario establecido en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como en coordinación dual del ciclo formativo en cuestión, y siguiendo el plan de centro y el calendario escolar para el presente curso, los periodos quedan establecidos de la siguiente forma:	
Periodo de formación	Periodo de recuperación de aprendizajes no adquiridos
Desde el 15 de septiembre al 25 de mayo	Desde el 30 de mayo al 23 de junio
Para el módulo de “Proyecto intermodular” se ha establecido la siguiente distribución horaria :	
Lunes, de 12:45 a 14:45 horas.	
El módulo cuenta con un total de 70 horas repartidas en 2 horas semanales en el Centro educativo “IES Carlos III” y 5 resultados de aprendizaje.	

Metodología general

1. Metodología abierta, flexible, activa y participativa, en la que el profesor actuará como guía y el alumnado como sujetos activos de su propio aprendizaje.
2. Aprendizaje significativo: las distintas unidades de trabajo se relacionarán con los conocimientos y experiencias previas de las alumnas.
3. Interacción alumna alumno-profesor: el sistema metodológico se basará en el autoaprendizaje dirigido, coordinado y supervisado por parte del profesor del módulo, donde las alumnas resuelvan los problemas que les surjan a lo largo del curso.
4. Funcionalidad de los aprendizajes en base a la vinculación al mundo laboral.
5. Principio de globalización, buscando la interrelación entre los contenidos del propio módulo con el resto de los módulos.
6. Atención individualizada, entendida como respeto a la diversidad de los procesos de aprendizaje.
7. Fomentar el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades personales: se organizará el trabajo de forma individual, por parejas y por mini grupos. Se pretende educar al alumnado en la resolución de sus propios problemas, partiendo de la confianza en sí mismas y su independencia y criterio propio.
8. Colaboración de apoyo lingüístico en el aula.
9. Apoyo de nuevas tecnologías.

La metodología didáctica empleada se fundamentará en desarrollar las habilidades para el trabajo futuro y el pensamiento crítico por parte del alumnado, sin olvidar la necesidad de desarrollo del trabajo cooperativo. Para todo ello se potenciará el empleo de metodologías activas del aprendizaje tales como el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje basado en retos, considerando el reto como una actividad de menor entidad que el proyecto, y por tanto con mayor flexibilidad que éste último debido a su reducido tamaño. Además, los retos pueden ser acumulables entre sí para crear un proyecto de mayor envergadura. Se emplearán asimismo otras metodologías activas tales como el estudio de casos, supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo, etc.

Actividades complementarias

- Jornada de sensibilización salud mental
- Jornada por el 25N en el ámbito de Apoyo Domiciliario
- Jornada sensibilización semana internacional de las personas sordas
- Charla del centro de salud (salud mental y tabaquismo)
- Stands informativos Feria de Ciclos FP
- Charla víctima de tráfico-persona con discapacidad
- Charla nutricionista

Actividades extraescolares

Salida al centro de Telesistencia

EVALUACIÓN

El módulo formativo cursado es modalidad presencial, cien por cien en el IES Carlos III, por lo que a continuación se establecen los porcentajes y pesos correspondidos con las unidades de trabajo y resultados de aprendizaje trabajados. Para ello se han asociado varios criterios de evaluación debidamente ponderados a las actividades planteadas en el programa formativo para el módulo, que se encuentra al final de este documento.

	RA	Unidades de Trabajo (UT)	CE	Trimestre-mes
	RA 1	UT1. Caracterización de las empresas del sector productivo y de servicios en relación con su organización y oferta	a,b,c,d,e,f, g,h,i,	1º
	RA 2	UT2. Planteamiento y desarrollo de soluciones viables a necesidades del sector mediante la elaboración de un proyecto profesional básico	a,b,c,d,e,f, g,h,i,j,k	1º
	RA 3	UT3. Planificación y organización detallada de la ejecución del proyecto, con elaboración de la documentación necesaria	a, b, c, d, e, f, g, h,i	1º
	RA 4	UT 4. Seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades del proyecto	a, b, c, d,e,f,	2º
	RA 5	UT 5. Comunicación efectiva y estructurada de la información relacionada con el proyecto	a,b,c,d,	3º

Instrumentos de Evaluación.

- Pruebas escritas.
- Exposiciones orales individuales y en equipo.
- Actividades y tareas de clase (trabajo diario).
- Realización de trabajos escritos individuales y en equipo.
- Participación activa en actividades complementarias y extraescolares
- Actividades realizadas
- Defensa del proyecto.

Criterios de calificación generales.

Para la calificación del Módulo se seguirán los criterios generales consensuados por el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad del IES Carlos III:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos es continua y se realiza por módulos profesionales. Así mismo, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase al menos un 80% de las horas del módulo. Las programaciones didácticas de cada módulo recogerán las características de las pruebas que se realicen al alumnado en esta situación. El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias, que se realizarán previas a cada sesión de evaluación final.
- Se realizará una sesión de evaluación inicial, dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones finales.
- La no asistencia a clase el día programado para realizar el examen o actividad evaluable dará lugar a una calificación negativa en dicha prueba. Sólo se tendrá en cuenta para poder realizar la prueba antes de la recuperación algunos casos excepcionales (como presentar un informe de hospitalización, justificante médico o asistencia al juzgado). En tal caso, la realización de la prueba de recuperación tendrá lugar en la fecha establecida por el profesor. No respetar los plazos de entrega de trabajos, no asistir a exámenes o exposiciones, supondrá la no superación de estas, teniendo que acogerse el alumnado implicado al plan de recuperación, en caso de no superar los resultados de aprendizaje.
- Si durante la realización de una prueba escrita se detectara que algún alumno/a está utilizando medios fraudulentos, tendrá suspensos los resultados de aprendizaje completos correspondientes, teniendo que recuperarla en la evaluación final 2ª.
La programación didáctica de cada módulo profesional recogerá los porcentajes de cada resultado de aprendizaje de cara a la calificación final, así como aquel o aquellos RAs cuya calificación deba ser superior a 5 para superar el módulo. En caso de que un alumno/a obtenga en dichos RA una calificación inferior a 5, se procederá a la recuperación de las partes suspensas (siempre que el alumnado se haya acogido a la evaluación continua).
- En caso de considerarse una prueba objetiva de obligada presencialidad por el alumno o la alumna (exposiciones, presentación de trabajos en grupo, pruebas escritas...) y este/a falta de forma justificada, podrá realizar dicha actividad de forma alternativa a lo que el/la docente decida. Al contrario, si la falta no está justificada, dicha actividad se considera suspensa y calificada con 0. Específicamente, para exámenes o pruebas escritas, la no asistencia justificada del alumnado implicará que se realice en la fecha establecida por el profesor/a a cargo del módulo.
- Se considerarán, de cara a la evaluación y calificación, faltas justificadas las acordadas en departamento (hospitalización propia o de un familiar de primera consanguinidad, citación judicial, etc.). En el caso de una cita médica, se deberá presentar la certificación de asistencia al mismo reflejando las horas de reposo, si fuera necesario, o las horas concretas de asistencia.
- Por tanto, solo se recogerán los trabajos en la fecha indicada. En caso de imposibilidad de asistencia en ese día, se realizará por el método plazo establecido por cada profesor/a.
- El alumnado se puede presentar a subir nota en la Evaluación Final primera. En este caso, el alumno/a irá con toda la materia del curso escolar, constando la prueba de una parte teórica y una parte práctica. Aquellos alumnos/as que deseen mejorar su calificación, tendrán derecho a presentarse en esta convocatoria final, sin perjuicio de la calificación a obtener.
- Plagio: Los casos en los que la docente compruebe que existe plagio total o parcial en una tarea o prueba escrita, se considerarán suspensos. Igualmente, suspenso se considerará un examen en el que se compruebe que el/a alumna/o ha copiado.
- Redondeo de la nota: La nota final se obtendrá de la ponderación de los porcentajes anteriormente descritos. Si al realizar la citada ponderación resultara una nota con decimales, se redondeará hacia arriba a partir de los decimales iniciados en 0.51 para introducirla como número entero de nota oficial en el sistema Séneca, y hacia abajo en caso contrario (redondeo simple). En cada trimestre se determinarán las notas parciales por truncamiento y en la final por redondeo simple.

- Aquellas actividades complementarias y extraescolares que no supongan gasto económico ni excedan el horario de la jornada escolar, serán consideradas de obligada asistencia, teniendo una repercusión en la nota del módulo. Asimismo, las actividades extraescolares que supongan un gasto económico (y, por tanto, no obligatorias) en las que el alumno o alumna decida no participar, precisarán de una actividad evaluable paralela que corresponda a los aprendizajes de dicha actividad asociados al módulo.
- Cualquier indicio de grabaciones de voz o vídeo sin el consentimiento expreso del profesorado, será motivo de sanción.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DEL MÓDULO

Según establece la Orden 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados Dy E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación en Formación Profesional se realizará por módulos profesionales y será continua, lo cual requerirá (en el caso de la modalidad presencial) la asistencia regular a clase y la participación en las actividades programadas

Como decimos, el proceso de evaluación será continuo y por tanto se llevará a cabo en tres **momentos** diferenciados:

- ***Evaluación inicial:*** Se realiza al comienzo del curso, durante los primeros días de clase. Proporciona información sobre la situación de partida del alumnado al iniciar el módulo, con la finalidad de orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Esta evaluación se realizará mediante una prueba escrita con preguntas cortas relacionadas con el módulo, así como mediante un registro de observación de diferentes competencias (escrita, oral, personales...).
- ***Evaluación procesual o formativa:*** se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de diversas actividades y pruebas, con el fin de obtener información permanente y continua sobre el mismo y poder realizar aquellas modificaciones que se consideren oportunas. En este sentido, la normativa citada anteriormente establece que se realizará al menos una sesión de evaluación al final de cada trimestre.
- ***Evaluación final o sumativa:*** tiene por objeto conocer y valorar los resultados conseguidos por el alumnado al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, se realiza a final del curso cuando todos los RA hayan sido abordados.

Instrumentos, criterios , estrategias y procedimientos de evaluación.

Siguiendo con lo establecido en dicha normativa, esta especifica que la evaluación se realizará de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

Teniendo esto en cuenta, se configura un sistema de evaluación en el cual los Resultados de Aprendizaje y sus respectivos Criterios de Evaluación serán el referente principal para valorar el grado de consecución del módulo, tal y como establece la normativa.

Como ya se ha mencionado anteriormente, siguiendo lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2025, la evaluación ha de tomar como referencia los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de Evaluación que conducen a la obtención del módulo.

Asimismo, dicha Orden determina también que la calificación final del módulo profesional se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Estas calificaciones se obtendrán de calcular las medias ponderadas en función de los porcentajes asignados por a docente a los diferentes RA y CE.

Para comprobar si se han adquirido los diferentes resultados de aprendizaje, se llevarán a cabo diversos tipos de técnicas y actividades evaluables que irán directamente vinculadas a los CE asociados al RA que se esté trabajando en cada unidad didáctica. Estas actividades y técnicas de evaluación podemos agruparlas en varios tipos:

- **Pruebas objetivas sin material de apoyo (PO)** Las pruebas consistirán en varias preguntas que pueden ser definiciones, explicación de conceptos, ejemplificación de situaciones, clasificación, relación de conceptos, resolución de problemas, preguntas verdadero/falso y/o de tipo test, resolución de casos prácticos, etc.
- **Tareas y actividades diarias de clase (TD)** Se contempla el registro de análisis y comentarios de artículos científicos, participación en dinámicas de grupo, pequeños trabajos de investigación, etc.
- **Observación sistemática** por parte de la profesora para poder valorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Calificación trimestral:

Para cada una de las sesiones de evaluación continua o trimestral, la **calificación trimestral** del módulo se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento, para lo cual se calculará el valor relativo sobre el total de los mismos. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

Calificación final:

Se podrá obtener una vez abordados todos los RA y CE del módulo, calculándose mediante una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada RA en base a sus correspondientes porcentajes. La calificación final del módulo profesional se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Actividades de refuerzo y recuperación

Para el alumnado que necesite de refuerzo en el trabajo diario se realizarán actividades del tipo:

- * Repaso del día anterior.
- * Hábitos de estudios como mapas conceptuales o esquemas
- * Actividades sencillas de comprensión

Actividades de ampliación y perfeccionamiento

A lo largo del curso, se le dará la posibilidad al alumnado de realizar tareas de ampliación y perfeccionamiento de forma voluntaria. Tendrán una calificación positiva en la suma total del RA correspondiente.

A continuación, se muestra de manera más detallada cómo será la evaluación en función de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación. Cada RA se subdivide en Criterios de Evaluación. Estos últimos se ponderan y se evalúan a través de los instrumentos de evaluación y se relacionan con los contenidos que recoge la Orden del 11 de marzo de 2013:

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
<p>RA1.</p> <p>Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.</p>	<p>UD 1. Caracterización de las empresas del sector productivo y de servicios en relación con su organización y oferta</p>	a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
		b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
		c) Se han caracterizado los principales departamentos.
		d) Se han determinado las funciones de cada departamento.
		e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
		f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
		g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
		h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
		i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
<p>RA 2</p> <p>Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.</p>	<p>UD 2. Planteamiento y desarrollo de soluciones viables a necesidades del sector mediante la elaboración de un proyecto profesional básico</p>	a) Se han identificado las necesidades.
		b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
		c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
		d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
		e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
		f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
		g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
		h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
		i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
		j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.		

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
<p>RA 3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.</p>	<p>UD 3. Planificación y organización detallada de la ejecución del proyecto, con elaboración de la documentación necesaria</p>	a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
		b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
		c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
		d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
		e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos
		f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
		g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
		h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
		i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
RA 4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	UD 4. Seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades del proyecto	a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
		b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
		c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
		d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
		e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
		f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.
Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
RA 5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	UD 5 Comunicación efectiva y estructurada de la información relacionada con el proyecto	a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
		b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
		c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
		d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	20%	
Criterio de evaluación	Ponderación	Evaluación
a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	11,11%	IES
b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.	11,11%	IES
c) Se han caracterizado los principales departamentos.	11,11%	IES
d) Se han determinado las funciones de cada departamento.	11,11%	IES
e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.	11,11%	IES
f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.	11,11%	IES
g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.	11,11%	IES
h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.	11,11%	IES
i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	11,11%	
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.	20%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se han identificado las necesidades.	9%	IES
b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.	9%	IES
c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.	9%	IES
d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.	9%	IES
e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.	9%	IES
f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.	9%	IES
g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.	9%	IES
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	9%	IES
i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.	9%	IES
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.	9%	IES
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.	9%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.	20%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.	11,11%	IES

b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.	11,11%	IES
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	11,11%	IES
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.	11,11%	IES
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	11,11%	IES
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	11,11%	IES
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.	11,11%	IES
h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.	11,11%	IES
i) Se ha elaborado la documentación necesaria.	11,11%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	20%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	16,6%	IES
b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.	16,6%	IES
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.	16,6%	IES
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.	16,6%	IES
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.	16,6%	IES
f) Se definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.	16,6%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	20%	
Criterio de Evaluación	Ponderación	
a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	25%	IES
b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.	25%	IES
c)Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.	25%	IES
d)Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	25%	IES